



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ACUERDO MINISTERIAL No. 560-2024

Guatemala, 27 de mayo de 2024

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,

CONSIDERANDO:

Que, la Política Interinstitucional para el Mejoramiento Integral de Barrios (PIMIB), es una herramienta específica que atenderá la situación de los asentamientos humanos precarios, propugnando su atención en forma integral, con el abordaje de sus componentes: reducir la vulnerabilidad asociada a la gestión ambiental, la consolidación del asentamiento por medio del ordenamiento territorial, establecimiento de programas sociales eficientes, que conlleven el desarrollo de capacidades y oportunidades laborales, mejorando el sistema de seguridad social, el desarrollo de capacidades para la convivencia pacífica y el fortalecimiento de la Gobernanza en los mismos.

CONSIDERANDO:

Que, se hace imperativo, que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en su calidad de ente Rector en materia de vivienda, apruebe la Política Interinstitucional para el Mejoramiento Integral de Barrios (PIMIB), ejecutando programas y proyectos específicos, que en dicha política se describen, mejorando la calidad de vida de la población, tendiente a desacelerar la conformación del crecimiento y densificación de los asentamientos humanos precarios, lo que permitirá la transformación de estas áreas deficitarias, a barrios y viviendas dignas, seguras y saludables.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 27 literales a), f), y m) del Decreto número 114-97 de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 5, 6 y 14 del Decreto Número 9-2012 de la República de Guatemala, Ley de Vivienda; artículo 6 literal t) del Acuerdo Ministerial número 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y su Reforma.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la Política Interinstitucional para el Mejoramiento Integral de Barrios (PIMIB).

Artículo 2. El Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, desarrollará en forma específica el Plan de Acción de la Política Interinstitucional para el Mejoramiento Integral de Barrios (PLANAMIB), responsable de la coordinación y gestión de todas las entidades del sector público, y aquellas que atiendan aspectos tendientes a la solución integral de los asentamientos humanos, como son la sociedad civil, sector privado, ONGs, y otros, y será

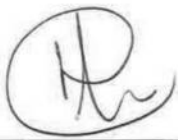
el enlace entre los organismos internacionales o multilaterales, que tengan relación con el financiamiento de programas y proyectos.

Artículo 3. El Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, velará porque en las Reformas al Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, que se lleva a cabo, se implemente la Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda, y la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, y los Departamentos necesarios, bajo la dependencia de dicho Viceministerio, que tendrán a su cargo la atención de Programas y Proyectos detallados en la Política Interinstitucional para el Mejoramiento Integral de Barrios (PIMIB).

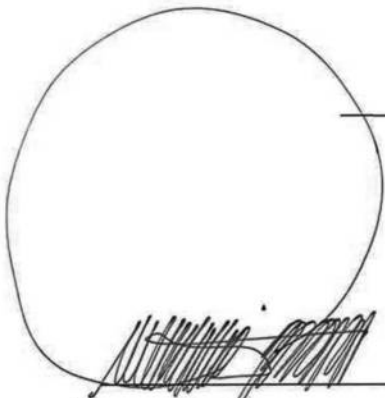
Artículo 4. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en su calidad de ente Rector del sector vivienda, está facultado para concretar alianzas, acuerdos y coordinaciones necesarias con las entidades públicas, privadas, sociales, Organismos No Gubernamentales, así como obtener asistencia técnica y financiera con entidades de la cooperación internacional, a través del Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, y sus Unidades Ejecutoras; quienes podrán suscribir los convenios necesarios, llenando los requisitos legales correspondientes.

Artículo 5. El presente Acuerdo, entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario de Centroamérica, surtiendo efectos en forma inmediata.

COMUNIQUESE



Félix Manuel Alvarado Browning
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Arq. Luis Castillo Anzueto
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda